

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00289-00

Como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 355-48369, tal como consta a folios 12 al 12 del cuaderno dos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el secuestro del bien inmueble urbano lote de terreno y casa de la ejecutada ubicado en la carrera 4ª No.3-74 barrio centro, identificado con folio de matrícula N°355-48369 de este municipio.

SEGUNDO. NOMBRAR como secuestre a **ALC CONSULTORES S.A.S.**, quien hace parte de lista de auxiliares de la justicia y a quien se le comunicará este nombramiento conforme las normas legales, para que dentro del término de cinco (5) días de recibida la comunicación se notifique y manifiesta si acepta o no el cargo.

TERCERO: FIJAR el día 31 de Enero de 2023 a las 10 de la mañana para la realización de la diligencia de secuestro del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO: Por Secretaría líbrense las comunicaciones de rigor a la parte interesada, así como al Comandante de Policía de esta Municipalidad para el acompañamiento de la misma.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro', written over a vertical line.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº070**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA